

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
564/07	ROSARIO MONTOSA RAMOS	JAYENA	Petición de documentación plazo 10 días
574/07	MOHAMED BAILAIRAD BELLAHSEN	GRANADA	Rdo. Resolución de Archivo art. 14
641/07	IRENE ESCOBEDO ESCOBEDO	GRANADA	Petición de documentación plazo 10 días
675/07	LAILA EL QIOIN	GRANADA	Rdo. Resolución de Exclusión
769/07	SUSANA MEDINA MARTÍN	MOTRIL	Petición de documentación plazo 10 días
847/07	JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	ATARFE	Petición de documentación plazo 10 días
870/07	ANTONIO RAMAYO CALATAYUD	GRANADA	Petición de documentación plazo 10 días
875/07	RAQUEL RODRÍGUEZ MUÑOZ	GRANADA	Rdo. Resolución de Exclusión
904/07	M.ª DOLORES AMADOR FERNÁNDEZ	IZNALLOZ	Petición de documentación plazo 10 días
911/07	ZOLIKHA BEMNSI MOHAN ALICHON	GRANADA	Rdo. Resolución de Exclusión
935/07	FRANCISCA GALLEGRO PLAZA	GRANADA	Petición de documentación plazo 10 días
990/07	ENRIQUETA RECHE GARCÍA	BAZA	Petición de documentación plazo 10 días
1443-1/07	ZAHA MBOURID ECH. CHROILI	GRANADA	Petición de documentación plazo 10 días
2783-1/07	JOSÉ HEREDIA HEREDIA	GRANADA	Inadmisión

Granada, 4 de septiembre de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ACUERDO de 30 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo a doña Fatiha Boukhari.*

Acuerdo de fecha 30 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Fatiha Boukhari al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido integro de Resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo de fecha 17 de mayo de 2007 del menor M.B., expediente núm. 352-2003-29000386-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de agosto de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 30 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple a don Javier Plantón Fernández y doña Olga Benítez Duarte.*

Acuerdo de fecha 30 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de acogimiento familiar simple a don Javier Plantón Fernández y doña Olga Benítez Duarte al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 29 de marzo por la que se comunica el Inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple, referente al menor N.P.B., expediente núm. 352-2006-29-000997.

Málaga, 30 de agosto de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 30 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de modificación de medidas a doña Susana Campos Heredia.*

Acuerdo de fecha 30 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Susana Campos Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido integro de Resolución de modificación de medidas de fecha 25 de enero de 2007, del menor R.C.H., expediente núm. 29/96/0732/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los Artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de agosto de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.